

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5138117

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163470

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
TASCON CANO, Madeleyn de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de
residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN
EXENTA N°117776 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE
ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1130600730, el cual ha sido cancelado; b) que la
extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ328189 ;
c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 20.10.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.
PROFES./TECNICO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°117776 DEL 03.10.2014 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, a la extranjera DOÑA TASCON CANO, Madeleyn de nacionalidad COLOMBIANA,
desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1130600730 al nuevo PASAPORTE
ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ328189, haciendo presente que esta visación es válida
hasta el 20.10.2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cmb
[315]19/12/2014

st


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO